



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

LA CARRERA PROFESIONAL: EJEMPLO DE INJUSTA POLÍTICA LABORAL JUNTERA

Ayer mismamente, y como viene ocurriendo año tras año, la noticia del abono del nivel 1 de la Carrera Profesional Horizontal para los empleados públicos de la administración general de la Junta de Extremadura, ocupaba un singular espacio en la primera plana de un medio de comunicación regional, con lo que se anunciaba-publicitaba el “fiel cumplimiento” de las obligaciones de dicha institución pública.

En el cuerpo de la información, se daban datos generales referidos a la horquilla de las cantidades a cobrar según el nivel o categoría profesional (entre 700 y 1500 euros) y otros datos más exhaustivos aportados por la Dirección General de Función Pública, tales como el número de “beneficiados” (11.713 empleados públicos) y el gasto que ello supone para las arcas públicas (10.417.000 euros).

Al mismo tiempo, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, justificaba la falta de nueva convocatoria para el referido nivel 1, dado el apoyo de Europa y de los tribunales para con los derechos a percibir la carrera por parte del personal interino y laboral temporal, y su repercusión económica en los dineros de la Junta. De tal manera que plantea la “necesidad de suscribir un nuevo acuerdo con las organizaciones sindicales con representación en el ámbito Administración General”, para atender a la demanda sindical de pagar a todos, sin discriminación por fijeza o temporalidad.

Sin embargo, esa comunicación panfletaria, queda muy lejos de justificar un cumplimiento que se debía haber producido en el primer trimestre del año (como marca el acuerdo suscrito) y, mucho menos, de ser justo y equilibrado en el mismo tratamiento de diferentes colectivos laborales que desarrollan su cometido en la administración regional.

De tal manera que, por ejemplo, a los estatutarios del Servicio Extremeño de Salud (SES), se les abonan los cuatro niveles acordados (con un coste de 29.337.802 euros: DOE número 1 - extra- de 28-01-2017, páginas 352 en adelante) al igual que a los trabajadores de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (GPEX) a la que, en reciente convenio reiteradamente mejorado por la Junta y los sindicatos más representativos, igualmente se les reconoce el cobro en su totalidad de la Carrera. Aspectos del que nos alegramos por el bien que supone para tales trabajadores, pero que no deben usarse ni como marginales ni como privilegios de nadie.

Es decir, los que vamos a cobrar en este mes de mayo, somos empleados de una categoría inferior, según el actuar de la Junta de Extremadura que trata, como cosa extraordinaria el “gasto” que suponen estos dineros para el bolsillo público, al tiempo que no osa siquiera hacer una rueda de prensa para explicar aquel otro importante despilfarro que suponen los salarios de los altos cargos que gestionan tan maravillosamente bien a una administración rodeada por una burocracia clientelar.

Desde el SIP, mostramos nuestra indignación por estas posturas y reivindicamos el tratamiento igual de los empleados públicos de la administración general, respecto a los colectivos mencionados.

Mérida, 8 de mayo de 2017.